



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1486

NEUQUÉN, 03 ABR 2014

VISTO, el Expediente N° 00453/14; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Medicas solicita al Consejo Superior apruebe la modificación de las correlatividades del Plan de Estudios de la carrera "Medicina", Ordenanza N° 1047/13, a partir del período lectivo 2014;

Que, por Ordenanza N° 1047/13 del Consejo Superior se modifica el Plan de Estudios de la carrera "Medicina" de la Facultad de Ciencias Medicas;

Que, la modificación fue analizada, debatida y elaborada por una Comisión integrada por estudiantes, profesores, personal no docente y el Secretario Académico de la citada Facultad, la cual se enmarca en lo solicitado por el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 1350/13;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones para realizar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Medicas;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar las modificaciones de las correlatividades del Plan de estudios de la carrera "Medicina", a partir del período lectivo 2014;

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, a partir del período lectivo 2014, las correlatividades del Plan de Estudios de la carrera "Medicina" (Ordenanza N° 1047/13) perteneciente a la Facultad de Ciencias Medicas, según el Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

1486

ORDENANZA N°

NEUQUÉN, ...0.3.ABR.2014.....

ANEXO ÚNICO

CORRELATIVIDADES

ORDEN	ASIGNATURA	PARA CURSAR HABER ACREDITADO	PARA CURSAR HABER CURSADO	PARA ACREDITAR HABER ACREDITADO	PARA ACREDITAR HABER CURSADO
1	Introducción a la Química de Los Sistemas Biológicos				
2	Introducción a la Biofísica				
3	Introducción a la Biología Humana				
4	Medicina Y Sociedad				
5	Introducción a los Estudios de la Medicina				
6	Anatomía e Imágenes Normales	1-2-3-4-5			
7	Histología, Embriología, Biología Molecular y Genética	1-2-3-4-5			
8	Bioquímica	1-2-3-4-5			
9	Atención Primaria de la Salud I	1-2-3-4-5			
10	Fisiología Humana	1-2-3-4-5	8	8	
11	Taller A. Integración de Función y Estructura Normal	1-2-3-4-5			6-7-8-9
12	Patología	6-7		10-11	
13	Relación Médico-Paciente	9			
14	Microbiología y Parasitología	6-7-8		11	
15	Bioética	1-2-3-4-5	9	9 y 11	
16	Atención Primaria de la Salud II		13	13 y 11	
17	Taller B. Fisiopatología	11			10-12-13 y 14
18	Inglés	1-2-3-4-5			
19	Medicina I	12-14-15-16-17-18			
20	Farmacología	12-14-15-16-17-18			
21	Farmacología Especial		20	20	
22	Taller C. Integración de Estructura y Función Patológica	12-14-15-16-17-18			19-20
23	Medicina y Cirugía	19-22	20	20	
24	Psiquiatría	19-22	20	20	
25	Medicina Legal	19-22	20	20	
26	Ginecología y Obstetricia	19-22	20	20	
27	Medicina Infantil	19-22	20	20	
28	Práctica Final Obligatoria	21-23-24-25-26-27			